



OIR-TSE-62-XII-2022

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con doce minutos del veinte de diciembre de dos mil veintidós.

I. Información solicitada.

El 12 de diciembre de 2022, la licenciada . solicitó personalmente a esta oficina, «copia certificada y foliada de mi expediente laboral completo a la fecha, y constancia de tiempo de servicio.

II. Admisibilidad

La solicitud de datos personales fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. Trámite y resultado.

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la directora de Talento Humano de este tribunal, quien proporcionó copia certificada por el secretario general del expediente laboral solicitado.

En consecuencia, se *resuelve* entregar a la solicitante la información requerida.

Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral